

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. C-TM-01/2020 (EN LO SUCESIVO, EL “CONVENIO MODIFICATORIO”) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL FONATUR”, REPRESENTADA POR EL C. ARTURO ÁVALOS ALBOR EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA MEXTYPSA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL C. PABLO SALAZAR MAGAÑA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON LA COMPARECENCIA DEL C. RICARDO PILLE HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE OBRAS Y PERMISOS AMBIENTALES Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y CONJUNTAMENTE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LAS “PARTES”) DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES


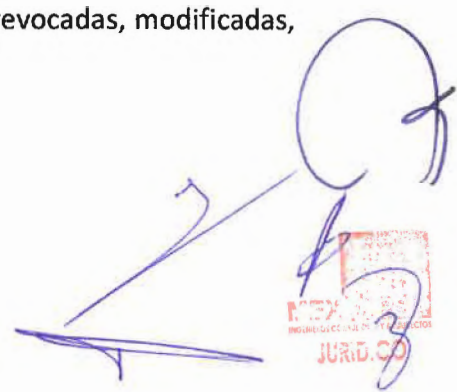
- I. Con fecha 3 de enero del 2019 “EL FONATUR” celebró con EL FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (en lo sucesivo “**EL FONATUR TREN MAYA**”) un convenio de colaboración que tuvo por objeto determinar las bases de coordinación bajo las cuales “**EL FONATUR**” y “**EL FONATUR TREN MAYA**” colaboraron para la implementación del Proyecto Tren Maya. En dicho convenio se estableció que hasta la fecha en que “**EL FONATUR TREN MAYA**” cuente con una estructura administrativa y orgánica, así como recursos presupuestales, “**EL FONATUR**” llevará a cabo las acciones tendientes a la implementación del Proyecto con estricto apego a las disposiciones legales vigentes de la materia.
- II. Con fecha 15 de abril de 2020, se llevó a cabo la 5ª sesión extraordinaria del Comité de Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo Nacional del Fomento al Turismo, el cual dictaminó sobre la procedencia de la excepción a la Licitación Pública de la contratación de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” mediante adjudicación directa para la prestación de los servicios denominados “Oficina de Gestión del Proyecto Tren Maya (OGP)” (en adelante el “**LCS SERVICIOS**”).
- III. Con fecha 15 de abril de 2020, se firmó el contrato no. C-TM-01/2020 (en adelante el “**CONTRATO**”) para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” antes referidos celebrado entre “**EL FONATUR**” y por la otra “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.




- IV.** A inicios de febrero del año en curso, el administrador del contrato consultó mediante oficio no. SPOPA/RPH/047/2021, a la Subdirección de Obras de **"EL FONATUR"** respecto de la necesidad de seguir contando con los trabajos del "Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo", y posteriormente en el oficio no. SO/RFD/134/2021 el área consultada dio respuesta en sentido positivo a la solicitud y se dio inicio al análisis de la conveniencia para requerir unidades adicionales del informe en mención durante la vigencia del **"LOS SERVICIOS"**.
- V.** A través del oficio no. SPOPA/RPH/133/2021 de fecha 5 de marzo de 2021, la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales solicitó a las áreas usuarias de **"LOS SERVICIOS"**, que se comunicara si tenían la necesidad justificada de contar con **"LOS SERVICIOS"** por un plazo adicional.
- VI.** Mediante los oficios no. SO/RFD/227/2021, FTM/JCFO/030-3/2021, FTM/IJCB/052-1/2021 y FTM/JJCS/721/2021, las áreas usuarias de **"LOS SERVICIOS"** manifestaron la necesidad de contar con éstos por un periodo adicional al originalmente pactado con la finalidad de atender las necesidades específicas del Proyecto Tren Maya.
- VII.** Con base en los requerimientos y consideraciones expresados por las áreas usuarias, la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales, solicitó mediante oficio no. SPOPA/RPH/199/2021 al representante de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** su consentimiento para la celebración del presente instrumento, obteniendo respuesta en sentido positivo por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante escrito de fecha 01 de abril de 2021.

DECLARACIONES

- I. Declara "EL FONATUR" a través de su representante que:**
- I.1** Su existencia quedó acreditada debidamente en el **"CONTRATO"**.
- I.2** Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar en nombre y representación de **"EL FONATUR"** el presente convenio, las cuales quedaron debidamente acreditadas en el **"CONTRATO"**, mismas que a la fecha no les han sido revocadas, modificadas, o restringidas en forma alguna.



II. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su representante que:

- II.1** Su existencia quedó debidamente acreditada en el "CONTRATO".
- II.2.** Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio modificatorio, las cuales quedaron debidamente acreditadas en el "CONTRATO", mismas que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna.

III. Declaran "LAS PARTES" a través de sus representantes, que:

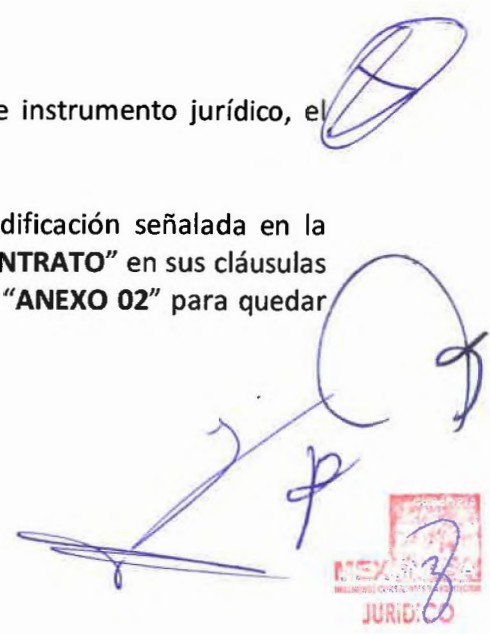
- III.1** Concurren a este acuerdo de voluntades para modificar diversas disposiciones establecidas en el "CONTRATO".
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO".
- III.3** Aceptan la formalización del presente convenio modificatorio al "CONTRATO".
- III.4** Que el presente Convenio Modificatorio encuentra su fundamento en lo establecido por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y la cláusula **SEGUNDA** del "CONTRATO".

En virtud de los Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en modificar, mediante el presente instrumento jurídico, el "CONTRATO" signado con fecha 15 de abril de 2020.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que, como consecuencia de la modificación señalada en la Cláusula Primera de este "CONVENIO MODIFICATORIO", se modifica el "CONTRATO" en sus cláusulas **SEGUNDA** y **TERCERA** y el documento denominado "ANEXO TÉCNICO" y el "ANEXO 02" para quedar como sigue:



Handwritten signatures and stamps in blue ink. A large signature is visible at the top right. Below it, there are several smaller signatures and a red stamp that reads "MEXICO JURIDICO".

DICE Y DEBE DECIR EN EL TEXTO DEL "CONTRATO"**DICE:**

"SEGUNDA.- Como contraprestación por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL FONATUR"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la cantidad total de \$573,369,189.64 (quinientos setenta y tres millones trescientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 64/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente equivalente a \$91,739,070.34 (noventa y un millones setecientos treinta y nueve mil setenta pesos 34/100 M.N.) dando una cantidad total de \$665,108,259.98 (Seiscientos sesenta y cinco millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 98/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido a partir del 15 de abril de 2020 hasta el 14 de abril del 2021, bajo los términos y condiciones que se consignan en el presente contrato.

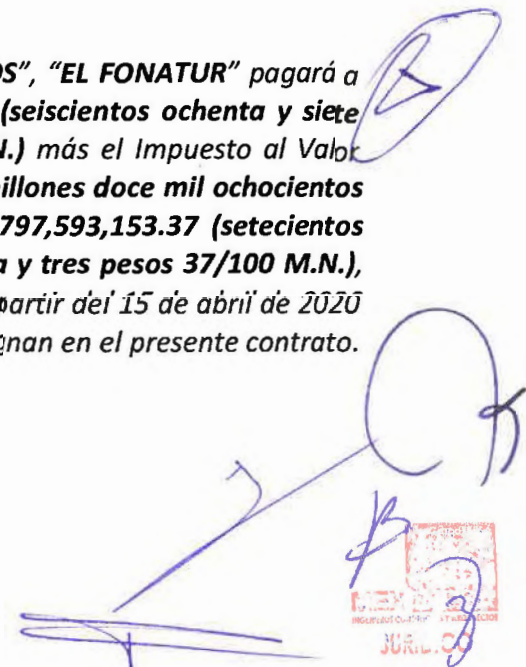
Para el periodo del 15 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, **"EL FONATUR"** pagará un importe de \$452,000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Para el periodo del 01 de enero de 2021 al 14 de abril de 2021, **"EL FONATUR"** pagará un importe de \$213,108,259.98 (Doscientos trece millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 98/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

..."

DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- Como contraprestación por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL FONATUR"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, la cantidad total de \$687,580,304.63 (seiscientos ochenta y siete millones quinientos ochenta mil trescientos cuatro pesos 63/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente equivalente a \$110,012,848.74 (ciento diez millones doce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 74/100 M.N.) dando una cantidad total de \$797,593,153.37 (setecientos noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido a partir del 15 de abril de 2020 hasta el 14 de julio del 2021, bajo los términos y condiciones que se consignan en el presente contrato.



Handwritten signature and stamp in blue ink. The stamp is a red rectangular seal with the text "INSTITUTO FONATUR" and "JUR. CO." visible.

Para el periodo del 15 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, "EL FONATUR" pagará un importe de \$421,237,933.48 (Cuatrocientos veintiún millones doscientos treinta y siete mil novecientos treinta y tres pesos 48/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Para el periodo del 01 de enero de 2021 al 14 de julio de 2021, "EL FONATUR" pagará un importe de \$376,355,219.89 (trescientos setenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos diecinueve pesos 89/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

..."

Énfasis añadido.

DICE:

"TERCERA. - La vigencia del contrato será a partir del 15 de abril del 2020 y hasta el 14 de abril del 2021, con un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales para la prestación de "LOS SERVICIOS"."

DEBE DECIR:

"TERCERA. - La vigencia del contrato será a partir del 15 de abril del 2020 y hasta el 14 de julio del 2021, con un plazo máximo de 456 (cuatrocientos cincuenta y seis) días naturales para la prestación de "LOS SERVICIOS"."

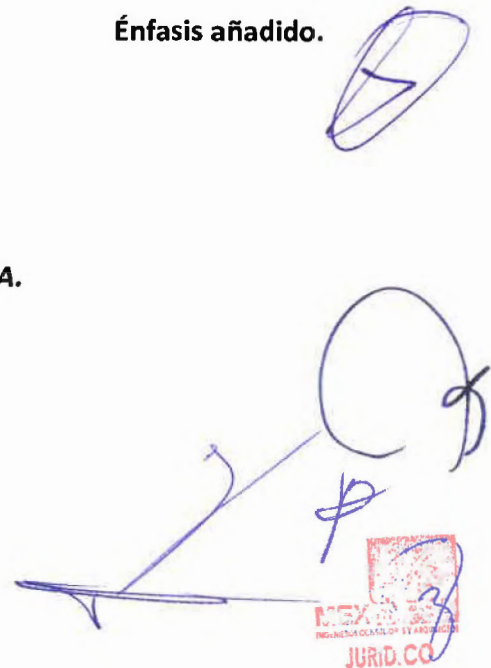
Énfasis añadido.

DICE Y DEBE DECIR EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO "ANEXO TÉCNICO"

DICE:

"SECCIÓN 10: DOCUMENTOS A PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA.

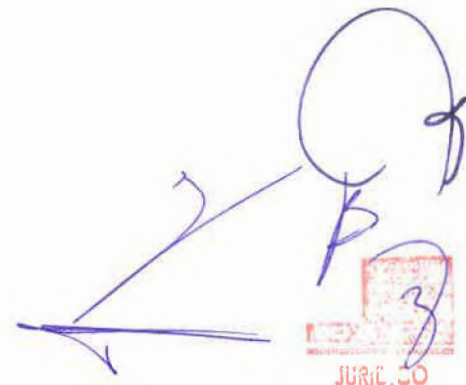
...




A handwritten signature in blue ink is written over a red circular stamp. The stamp contains the text "MEXICO" and "JURID.CO".

OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA (OGP)			
OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	Ud	Presupuesto Mensual (sin IVA)	Presupuesto total
Informe Mensual Oficina de Gestión y Coordinación	12		
Informe mensual de asesoramiento contractual legal del Tren Maya	11		
subtotal			
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA PARA LAS CONTRATACIONES	Ud	Presupuesto Mensual (sin IVA)	Presupuesto total
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Técnica del Tren Maya	12		
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Legal del Tren Maya	12		
Informes adicionales de asesores interdisciplinarios de expertos	9		
subtotal			
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES E INTERFACES	Ud	Presupuesto Mensual (sin IVA)	Presupuesto total
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo	30		
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Material Rodante	3		
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Sistema de Señalización	3		
Informe mensual de seguimiento de las actividades e interfaces en sitio	48		
Informe mensual de asesoramiento y seguimiento de la implementación del Material Rodante y la instalación del Sistema de Señalización	1		
subtotal			
PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)			
PRESUPUESTO TOTAL (con IVA)			

Se tendrá en cuenta el siguiente Programa de Servicios:


 JURIC. CO

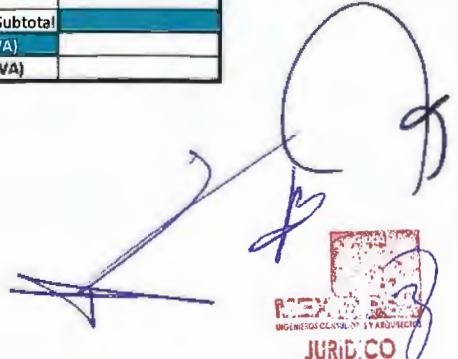
SE PROCEDE A TESTAR "PROGRAMA DE SERVICIOS" CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ART. 113, FRACC. II, DE LA LFTAIP Y ART. 163 DE LA LEY FEDERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE HACE A SU TITULAR OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONOMICA FRENTE A TERCEROS


OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA (OGP)		enero	febrero	marzo
OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	Ud			
Informe Mensual Oficina de Gestión y Coordinación	12			
Informe mensual de asesoramiento contractual legal del Tren Maya	11			
DEPARTAMENTO DE ASESORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN	Ud			
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Técnica del Tren Maya	12			
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Legal del Tren Maya	12			
Informes adicionales de asesores interdisciplinarios de expertos	9			
DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN	Ud			
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo	30			
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Material Rodante	3			
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Sistema de Señalización	3			
Informe mensual de seguimiento de las actividades e interfaces in sitio	48			
Informe mensual de asesoramiento y seguimiento de la implementación del Material Rodante y la instalación del Sistema de Señalización	1			

DEBE DECIR:
"SECCIÓN 10: DOCUMENTOS A PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA.

...

OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA (OGP)		Presupuesto mensual (sin IVA)	Presupuesto total
OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	Ud		
Informe Mensual Oficina de Gestión y Coordinación	15		
Informe mensual de seguimiento contractual jurídico del Tren Maya	14		
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN	Ud		Subtotal
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Técnica del Tren Maya	15		
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Jurídica del Tren Maya	15		
Informes adicionales de asesores interdisciplinarios de expertos	9		
DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN	Ud		Subtotal
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo	44.33		
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Material Rodante	0		
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Sistema de Señalización	0		
Informe mensual de seguimiento de las actividades e interfaces in sitio	46.87		
Informe mensual de asesoramiento y seguimiento de la implementación del Material Rodante y la instalación del Sistema de Señalización	0		
			Subtotal
		PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)	
		PRESUPUESTO TOTAL (con IVA)	

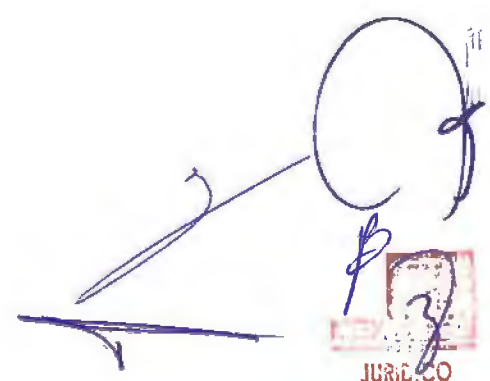




JURID.CO

Se tendrá en cuenta el siguiente Programa de Servicios:

OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREMAYA (OGP)		Periodo de servicio	15 abril - 14 mayo 2020	15 mayo - 14 junio 2020	15 junio - 14 julio 2020	15 julio - 14 agosto 2020	15 agosto - 14 septiembre 2020	15 septiembre - 14 octubre 2020	15 octubre - 14 noviembre 2020	15 noviembre - 14 diciembre 2020	15 diciembre 2020 - 14 enero 2021	15 enero - 14 febrero 2021	15 febrero - 14 marzo 2021	15 marzo - 14 abril 2021	15 abril - 14 mayo 2021	15 mayo - 14 junio 2021	15 junio - 14 julio 2021
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	UM	Mes															
Informe Mensual Oficinas de Gestión y Coordinación		15															
Informe mensual de seguimiento contractual Jurídico del Tren Maya		14															
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN	UM																
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Técnica del Tren Maya		15															
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Jurídica del Tren Maya		15															
Informes adicionales de asesores interdisciplinarios de expertos		9															
DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO EN LA REGULACIÓN	UM																
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo		44.33															
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Material Rodante		0															
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Sistema de Señalización		0															
Informe mensual de seguimiento de las actividades e interfaces en sitio		45.87															
Informe mensual de asesoramiento y seguimiento de la implementación del Material Rodante y la Instalación del Sistema de Señalización		0															

SE PROCEDE A TESTAR "PROGRAMA DE SERVICIOS" CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ART. 113, FRACC. II, DE LA LFTAI y ART. 163 DE LA LEY FEDERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE HACE A SU TITULAR OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONOMICA FRENTE A TERCEROS

JURÍDICO

DICE Y DEBE DECIR EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO "Anexo 02"
DICE:

SE PROCEDE A TESTAR "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LOS SERVICIOS" CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ART. 113, FRACC. II, DE LA LFTAIP Y ART. 163 DE LA LEY FEDERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE HACE A SU TITULAR OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONOMICA FRENTE A TERCEROS

OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA (OGP)		Fecha límite para presentación de entregables	15-may-20	15-jun-20	15-jul-20	15-ago-20	15-sep-20	15-oct-20	15-nov-20	15-dic-20	15-ene-21	15-feb-21	15-mar-21	15-abr-21
		Mes de servicio	ABRIL 2020	MAYO 2020	JUNIO 2020	JULIO 2020	AGOSTO 2020	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DECIEMBRE 2020	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021
OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	Ud	Presupuesto Mensual												
Informe Mensual Oficina de Gestión y Coordinación	13	25,111,102.42												
Informe mensual de seguimiento contractual jurídico del Tren Maya	11	4,128,875.00												
DEPARTAMENTO DE ASesorIA PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS	Ud	Presupuesto Mensual												
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Técnica del Tren Maya	12	5,094,004.78												
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Jurídica del Tren Maya	12	7,265,011.77												
Informes adicionales de asesores interdisciplinarios de expertos	9	4,615,999.99												
DEPARTAMENTO DE ASesorIA Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES E INTERFASES	Ud	Presupuesto Mensual												
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo	30	1,126,361.86												
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Material Rodante	3	810,385.37												
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Sistema de Señalización	3	810,385.37												
Informe mensual de seguimiento de las actividades e interfaces en sitio	48	1,840,441.61												
Informe mensual de asesoramiento y seguimiento de la implementación del Material Rodante y la instalación del Sistema de Señalización	1	1,510,042.60												
		SUBTOTAL MENSUAL												
PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido)			\$42,086,118.92	\$94,234,719.78	\$149,390,124.11	\$208,558,693.77	\$267,767,263.43	\$328,816,274.70	\$389,885,285.97	\$448,661,579.52	\$506,891,409.21	\$568,751,478.99	\$611,475,444.06	\$665,108,259.98

DEBE DECIR:

SE PROCEDE A TESTAR "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LOS SERVICIOS" CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ART. 113, FRACC. II, DE LA LFTAIP Y ART. 163 DE LA LEY FEDERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE HACE A SU TITULAR OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA O ECONOMICA FRENTE A TERCEROS

OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA (OGP)		Mes de Servicio	15 abril - 14 mayo 2020	15 mayo - 14 junio 2020	15 junio - 14 julio 2020	15 julio - 14 agosto 2020	15 agosto - 14 septiembre 2020	15 septiembre - 14 octubre 2020	15 octubre - 14 noviembre 2020	15 noviembre - 14 diciembre 2020	15 enero - 14 febrero 2021	15 febrero - 14 marzo 2021	15 marzo - 14 abril 2021	15 abril - 14 mayo 2021	15 mayo - 14 junio 2021	15 junio - 14 julio 2021
OFICINA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN	Ud	Presupuesto Mensual														
Informe Mensual Oficina de Gestión y Coordinación	15	25,111,102.42														
Informe mensual de seguimiento contractual jurídico del Tren Maya	14	4,128,875.00														
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURACIÓN	Ud	Presupuesto Mensual														
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Técnica del Tren Maya	15	5,094,004.78														
Informe Mensual del Asesoramiento para la Estructuración Jurídica del Tren Maya	15	7,265,011.77														
Informes adicionales de asesores interdisciplinarios de expertos	9	4,615,999.99														
DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN	Ud	Presupuesto Mensual														
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces de cada tramo	44.33	1,126,361.86														
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Material Rodante	0	810,385.37														
Informe mensual de asesoramiento de la implementación del diseño e interfaces del Sistema de Señalización	0	810,385.37														
Informe mensual de seguimiento de las actividades e interfaces en sitio	46.87	1,840,441.61														
Informe mensual de asesoramiento y seguimiento de la implementación del Material Rodante y la instalación del Sistema de Señalización	0	1,510,042.60														
		SUBTOTAL MENSUAL														
ACUMULADO MENSUAL (IVA incluido)																

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en incluir como **Anexo 1** del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el documento denominado "Anexo Técnico" y el "Anexo 02" con los cambios convenidos en la presente cláusula.



Handwritten signature and stamp of the Mexican Ministry of Public Works and Infrastructure (SENER). The stamp includes the text 'SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y INFRAESTRUCTURA' and 'JUR. CO.'.

TERCERA. - “EL FONATUR” reconoce que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ha realizado la modificación de la “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO” otorgada originalmente en el “CONTRATO” a efecto de garantizar el 10% (diez por ciento) del monto total de dicho instrumento en atención a las modificaciones realizadas.

CUARTA. - Salvo por las modificaciones establecidas en este “CONVENIO MODIFICATORIO”, “LAS PARTES” ratifican en este acto todas y cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el “CONTRATO” y reconocen su validez en todo lo que no contravenga las modificaciones hechas en el presente “CONVENIO MODIFICATORIO”.

QUINTA - Los avisos y comunicaciones que en relación con el presente “CONVENIO MODIFICATORIO” deban darse a “LAS PARTES”, se efectuarán por escrito a los domicilios referidos para tal efecto en el “CONTRATO”, bajo los mismos términos establecidos en el mismo.

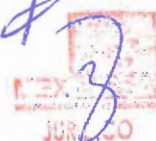

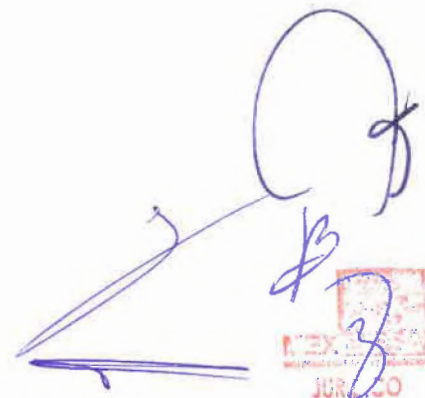
SEXTA. - El presente “CONVENIO MODIFICATORIO” se registrará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SÉPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación del presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, en caso de controversias, estas se resolverán de conformidad con lo establecido en el “CONTRATO”.

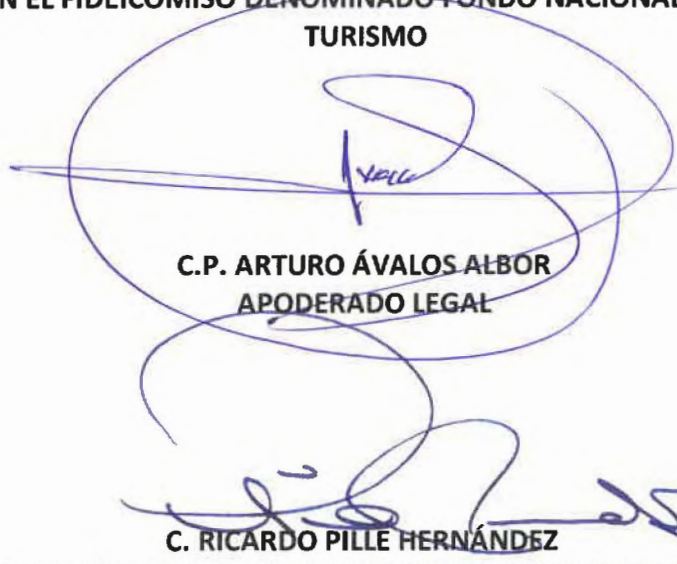
OCTAVA. - “LAS PARTES” reconocen expresamente que las disposiciones del “CONVENIO MODIFICATORIO” no constituyen una novación al “CONTRATO”.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente “CONVENIO MODIFICATORIO” y conociendo su alcance y contenido se firma en 3 tantos originales en la Ciudad de México, el día 13 de abril del año dos mil veintiuno.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]



**POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO
FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL
TURISMO**



**C.P. ARTURO ÁVALOS ALBOR
APODERADO LEGAL**

C. RICARDO PILLE HERNÁNDEZ
**SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE OBRAS Y PERMISOS AMBIENTALES Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
MEXTYPSA, S.A. DE C.V.**



**C. PABLO SALAZAR MAGAÑA
REPRESENTANTE LEGAL**

HOJA DE FIRMAS DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y MEXTYPSA, S.A. DE C.V., DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021.



Handwritten signature and red stamp with date JUN 20 2021.